

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
"CITRANSTURIS S.A."

PERMISO DE OPERACIÓN 005-CPO-006-2009-CNTTSV

RUC No. 0691700844001 **TLF.** 0993961391

DIRECCIÓN Oficina n° 07 – Terminal Terrestre Chambo



INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES INTRAPROVINCIAL
CITRANSTURIS."S.A"

Chambo, 25 de abril del 2016

YO, Nestor Heleodoro Zúñiga Berrones con # cédula: 060304572-5 comisario de la compañía de transporte intraprovincial **CITRANSTURIS, S.A** me permito en deséales a todos los accionistas éxitos en sus vidas familiares y también de labores.

1.-Luego de comunicaciones emitidas por los organismos de control del GAD Riobamba con calendarización respectiva de revisiones semestrales se emitió su documentación respectiva de nuestra institución y se procedió con lo establecido durante las 2 revisiones anuales sin encontrar ninguna novedad en nuestra flota vehicular.

2.-Asistir a las reuniones a la ANT para la regularización de las frecuencias e exigir su legalización luego de muchos meses se procedió a efectuar lo sugerido mediante resolución No. 002-CYMPO-06-2015-DPCH-ANT CAMBIO Y MODIFICACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL " CITRANSTURIS S.A "

3.-Controlar durante todo el año 2015 que se efectúen los pagos correspondiente por gerencia al GAD municipal de Chambo de la oficina número siete que actualmente lo venimos ocupando en el terminal terrestre del cantón y sus respectivos tiques de despacho de la frecuencia.

4.-Emitir comunicaciones actualizadas de accionistas y choferes de nuestra compañía al GAD Chambo y GAD Riobamba.

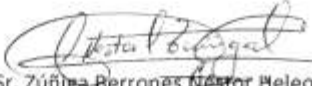
5.-Velar por el cumplimiento obligatorio del estatuto de nuestra institución, también en el trabajo con el cumplimiento del permiso de operación y el cumplimiento de la ley de compañías como ente de control.

6.-En cuanto a la parte administrativa debo informar que las decisiones adoptadas por la junta general de accionistas están sujetas a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Por lo que para futuras resoluciones y decisiones se debe consultar con estos cuerpos legales.

7.-El informe presentado por el señor gerente, determina que se han realizado movimientos los mismos que reflejan en el balance del periodo 2015.

8.-Los balances presentados por gerencia y la ingeniera contadora, a la junta general de accionistas, estos están realizados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF) ya que reflejan la situación actual de la compañía

ATENTAMENTE


Sr. Zúñiga Berrones Héctor Heleodoro
COMISARIO